## INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y ARTE DE MAZATLAN COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

## **ACTA SESIÓN NÚMERO 35-2025**

En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 11:35 horas del día 06 el mes de Febrero de 2025, reunidos en la sala de juntas de las oficinas que ocupan el Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, denominado Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, ubicado en Av. Miguel Alemán 203, Col. Centro, C. P. 82000, de esta ciudad de Mazatlán; los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con nuestra Presidenta la C. María de Jesús Angulo Dueñas, nos constituimos a efecto de analizar, discutir, y discernir sobre requerimientos de adquisición, arrendamiento y/o servicio, atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el Acta de Sesión del Comité No. 30-2025.

Acto seguido y en uso de la voz, la C. María de Jesús Angulo Dueñas en su doble carácter de Directora Ejecutiva y Presidenta del Comité de Adquisiciones antes referido da la bienvenida a los presentes, se pasa lista de asistencia y en virtud de que existe quórum legal declara instalada la sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán, manifestando que el Instituto Municipal de Cultura, Turismo y Arte de Mazatlán tiene la necesidad de arrendar diversos bienes muebles no consumibles para el desarrollo de las actividades públicas, tales como el:



Asimismo, comenta, que dado que el total de los bienes no consumibles (prestación de servicios) a adquirir exceden de \$88, 701.77 (ochenta y ocho mil setecientos un peso 77/100 m.n.), pero no rebasan la suma de \$1,774,261.48 (un millón setecientos setenta y cuatro mil doscientos sesenta y un peso 48/100 m.n.), será necesario encuadrar dicha adquisición en el procedimiento establecido por EL COMITÉ mediante Acta de Comité de Adquisiciones No. 30-2025. En el presente caso, según el monto del servicio a adquirir, corresponde el procedimiento de adjudicación mediante TRES COTIZACIONES en relación al Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; mismos que a letra se señalan:

Artículo 8. El monto para determinar el procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios.





www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

Artículo 31. Las entidades municipales deberán establecer Comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en los términos que su reglamentación interna lo determine, o en su defecto como lo disponga el órgano de gobierno respectivo, los cuales actuarán con apego a las disposiciones reglamentarias que emita el Ayuntamiento y a las Bases Generales previstas en esta Ley.

Acto seguido el presidente del Comité manifiesta el interés de contratar el Arrendamiento de tractores para desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025, "La Perla", Según el requerimiento del área solicitante. Según lo expresa y exhibe a los integrantes del Comité presentando las cotizaciones para que valoren los costos, calidad, viabilidad, profesionalismo y especificaciones correspondientes. Por lo tanto, se exhibe la propuesta de los proveedores:

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO POR DÍA		
	MARIA CONSUELO MORALES BERUMEN	ROBERTO CARLOS AGUILA TIRADO	SEILA PERAZA OSUNA
RENTA DE TRACTOR	\$15,948.27	\$21,551.72	\$18,965.51

Los precios no incluyen IVA

De iqual forma se solicita a los integrantes del Comité que valoren los costos, calidad y disponibilidad, quienes previa deliberación consideran que por las características propias, exclusivas e inherentes del servicio a contratar, se que la correspondiente adquisición encuadra a una determina adjudicación mediante TRES COTIZACIONES, con recursos propios, ya que se encuentra en los supuestos establecidos por EL COMITÉ mediante Acta del Comité de Adquisiciones No. 30-2025, así como del Artículo 8, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación al Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Por lo que, los integrantes del Comité proceden a formular las preguntas y cuestionamientos que estiman necesarios, así como escuchar los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando desde luego los criterios rectores de economía, eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales resultan suficientes y debidos para que el presidente del Comité proceda a someter a consideración del mismo las propuestas existentes.

Así mismo el Comité por unanimidad de votos, determina aplicar la ADJUDICACIÓN bajo el procedimiento de TRES COTIZACIONES DE PROVEEDORES con recursos propios a favor de: MARÍA CONSUELO MORALES BERUMEN, por el siguiente Servicio:





www.culturamazatlan.com | Miquel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

Arrendamiento de tractores para desfiles del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025, "La Perla", con las siguientes especificaciones técnicas del servicio conforme a la cotización:

- Arrendamiento de 13 tractores para el Desfile del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", los días 02 y 04 de Marzo 2025, por la cantidad de \$15,948.27 (quince mil novecientos cuarenta y ocho pesos 27/100m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, por cada uno.
- Arrendamiento de 9 tractores para el Desfile del Carnaval Internacional de Mazatlán 2025 "La Perla", el día 04 de Marzo 2025, por la cantidad de \$14,913.79 (catorce mil novecientos trece pesos 79/100m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, por cada uno.

Requerimientos adicionales:

-Alimentación para los operadores y 100 litros de Diesel para cada tractor.

La suma total de los servicios adquiridos corresponde a la cantidad de \$341,551.72 (trescientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta y un peso 72/100m.n.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, donde se menciona que el proveedor reúne las características solicitadas por el requirente DIRECCIÓN EJECUTIVA y se ajusta al principio de eficacia, eficiencia y economía.

Finalmente, y a efecto de hacer constar la transparencia de la presente adjudicación se anexan las cotizaciones de los proveedores, para los efectos legales y/o administrativos a que hubiere lugar.

Dado lo anterior y no habiendo más cuestiones por tratar, se da por terminada la presente acta administrativa siendo las 12:00 horas del día en que se actúa, firmando al calce y al margen las personas que intervinieron.

( XEAMEN

MARIA DE JESÚS ANGULO DUEÑAS
PRESIDENTA

C. LORETO CARMEN ARELLANO LOAIZA SECRETARIA TÉCNICA

C. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ AGUILAR TESORERO





www.culturamazatlan.com | Miguel Alemán 203 Centro | tel. 982 4444

Obel málouz

C. ABRIL CONCEPCIÓN MARQUEZ FREGOSO
PRIMER VOCAL

C. KARLA JAQUELINE AGUIRRE JUAREZ
SEGUNDA VOCAL

C. ABRÍS ILEANA TIZNADO MAGAÑA TERCER VOCAL

> C. ALICIA TIRADO BASTIDAS COMISARIO

hoja de Firmas pertenece al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Acta Sesión Numero 35-2025



